



RESOLUCION R-N° 1840-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2015

Expte. N° 18.183/15

VISTO el pedido formulado por la Dirección General de Obras y Servicios que trata de la Ejecución de la Obra N° 159 - AULAS B100+C100 - SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE los trabajos a desarrollar responden a esquemas técnicos constructivos y funcionales, según requerimientos surgidos de la estructura académica de las diferentes unidades académicas de la Universidad Nacional de Salta, que se han establecido para la presente Obra de dos aulas con capacidad para ochenta personas cada una, Centro de Estudiantes, Sanitarios para varones y mujeres, Galería de vinculación, Sala de Máquinas, Tanque de reserva elevado y cisterna con capacidad para provisión de agua y reserva para incendio en Sede Regional Tartagal.

QUE el llamado para la Ejecución de la Obra N° 159 se encuentra debidamente autorizado a fs. 12 de estos actuados.

QUE la presente Obra también se encuentra prevista en el PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA - ETAPA II, mediante un Convenio celebrado entre la Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo y la Universidad Nacional de Salta, en el que se definen los términos del Contenido del Contrato de Préstamo N° 8945, aprobado mediante Resolución CS N° 663/15 del Consejo Superior de esta Universidad.

QUE oportunamente se dará intervención al Servicio Jurídico de la Casa, en cumplimiento del Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos.

QUE a fs. 14 la DIRECCIÓN DE DE PRESUPUESTO emite comprobante de Modificatoria de Crédito SDOC 1291/15 por la suma total de \$ 5.959.000,00.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 9° de la Ley N° 13.064.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares que obra a fs. 10, elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios, y llamar a LICITACIÓN PUBLICA N° 007/15, para la Ejecución de la Obra N° 159 - AULAS B100+C100 - SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad - Avda. Bolivia N° 5150, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.959.000,00, Sistema de Contratación: Ajuste Alzado con precio tope, y un Plazo de Ejecución de 210 días calendario.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.183/15

ARTICULO 2°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de febrero de 2016, a las 9:30 horas, en la "Sala Holver Martinez Borelli" del CONSEJO SUPERIOR - Edificio de Biblioteca - 1° piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 – SALTA.

ARTICULO 3°.- Fijar en PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$ 560,00) el costo del Pliego, el que podrá consultarse y adquirirse en la Dirección General de Obras y Servicios – Avda. Bolivia 5150- SALTA.

ARTICULO 4°.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación:

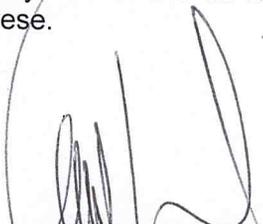
- C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA - Coordinador Administrativo, Contable y Financiero.
- Ing. Jorge BERKHAN – Coordinador Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Arq. José Félix FERNANDEZ - Director de Construcciones y Mantenimiento.
- Sra. Lidia FERNANDEZ DE GALCERÁN – Directora de Contrataciones y Compras.

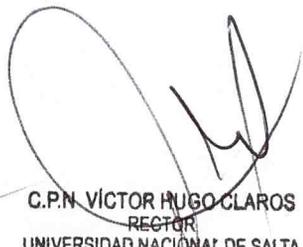
ARTICULO 5°.- Imputar la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 5.959.000,00) en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- A.0050.012.014.029.22.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados y miembros de la Comisión Evaluadora. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1340-15